



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

|             |            |
|-------------|------------|
| A DE PARTES |            |
| RECIBIDO    |            |
| Hora _____  | Fecha 27/4 |

DECRETO U. DE C. N° 90 153,

VISTOS:

Lo propuesto por los Sres. Vicerrectores y por la Dirección de personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Modifícase la fecha estipulada en la letra a), párrafo único del número 3° del Decreto U. de C. N° 85-737, en el sentido que, para el reconocimiento y otorgamiento de la Medalla a los 30 Años de Servicio, se considerará el 14 de Mayo del mismo año en que se efectúe su entrega y no el 31 de diciembre del año anterior a su entrega como allí aparecía consignado.

Transcribábase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director de Personal y a todos los organismos universitarios. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, abril 23 de 1990.

  
MIGUEL LLARENA CANIHUANTE  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

  
GALO GIMENEZ MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL (S)

  
PBE/daa.

85/198